



RESOLUCIÓN DE 03 SEPTIEMBRE DE 2024, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CUENCA, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN "CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE DOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE CUENCA PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024/2025 Y 2025/2026" - LICITACIÓN ELECTRÓNICA @2024/009887

Mediante Resolución de 03 de septiembre de 2024, se anuncia la licitación, "Contrato de Concesión del Servicio de Cafetería de seis Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de Cuenca para los cursos escolares 2024/2025 y 2025/2026"- Expediente: @2024/009887.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (LCSP) y en uso de la facultades que la Resolución de 22/05/2024, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 09/05/2023, por la que se delegan competencias en los/as delegados/as de las delegaciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes):

RESUELVO:

1º.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.

2º.- La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:

TITULARES

PRESIDENTE: D. Carlos García Recuenco, Secretario Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca.

VOCALES:

- D. Jesús Jaén Peral. Jefe de Sección de la Asesoría Jurídica de la Delegación Provincial.
- D. Ángel Alonso Cano. Interventor Delegado Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.
- D. Carmen Zabala Poyatos. Funcionaria del Servicio Económico y Contratación de la Delegación Provincial.
- D. Óscar Legazpe Moraleja. Jefe de Servicio Económico y Contratación.

SECRETARIO: D. Alberto Laín Igualada. Secretario de la Mesa de Contratación de la Delegación Provincial.





Castilla-La Mancha

En caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

SUPLENTES

PRESIDENTE: El Jefe de Servicio Económico y Contratación de la Delegación Provincial.

VOCALES:

- Dos funcionarios/as del Servicio Económico y Contratación de la Delegación Provincial.
- Un Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la JCCM.
- Un Interventor Delegado Territorial de la JCCM.

SECRETARIO: Un/a funcionario/a del Servicio Económico y Contratación de la Delegación Provincial.

CUENCA, a fecha de la firma.

EL DELEGADO PROVINCIAL

Gustavo Martínez Morales

